



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2016-MDSR/A.

San Rafael, 26 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 069-2016-MDSR/AP, Memorandum N° 389 – GM- MDSR; Informe N°0382-2016-MDSR –JDUR/RLLA, la Carta N° 0115-2016 – RNML-RL/CONSORCIO UNIÓN, referente a la solicitud de Adicional con Deductivo de obra N° 01 de la obra, “Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos – de la Localidad de Chacos – Distrito de San Rafael – Ambo - Huánuco, en 122 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Carta N° 0115-2016 – RNML-RL/CONSORCIO UNIÓN, del Supervisor de la Obra informa la aprobación del Expediente Técnico de Adicional con Deductivo de Obra N°01 de la Obra: “Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos – de la Localidad de Chacos – Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco,

Que, con Informe N°0382-2016-MDSR – J.D.U.R./R.LL.A., de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural Otorga la conformidad al Expediente Técnico de Adicional con Deductivo N°01 y se sustenta bajo las siguiente estructura de costos:

PRESUPUESTO DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01

001	ADICIONAL DE OBRA N°01	S/. 196,231.80
002	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 100,822.15
	COSTO DIRECTO (CD)	S/. 95,409.65
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 7,632.77
	UTILIDAD	S/. 7,632.77
		=====
	SUB TOTAL	S/. 110,675.19



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original y que Doy fé.

San Rafael, 26 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardele
FEDATARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL



Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598

IGV (18%)	S/. 19,921.53
	=====
COSTO TOTAL	S/. 130,596.72
	=====
COSTO TOTAL DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 130,596.72



Que, mediante Informe N°069-2016-MDSR/AP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el adicional con deductivo de obra N°01, suma de S/. 130,596.72 (Ciento Treinta Mil Quinientos Noventa y Seis Con 72/100 Soles) y teniendo en cuenta la opinión favorable del supervisor de obra y de la oficina de Desarrollo Urbano y Rural, buscando cumplir con los objetivos de la entidad y culminar satisfactoriamente la ejecución del proyecto; Siendo responsabilidad de la Entidad efectuar las provisiones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para atender dichas obligaciones; recomienda a través de la Gerencia Municipal, prevé la disponibilidad para el ejercicio fiscal 2017 de conformidad al numeral 5 del artículo 77° de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Que, el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N°382-2016-MDSR/JDUR/FLLA, remite a la Gerencia de Asesoría Legal todos los actuados del Adicional con Deductivo de Obra N°01, concluyendo que de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales, se presume que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación del Presupuesto del Adicional con Deductivo Obra N°01, de la obra "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E.(CPED) N°32193 de Chacos, en la Localidad de Chacos, Distrito de San Rafael – Ambo - Huánuco"; en aplicación de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

Que, habiendo sido analizado el presente Expediente Técnico del Adicional con Deductivo de Obra N°01, por el área técnica y legal correspondiente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, D. Ley. N° 30225–Ley de Contrataciones del Estado, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé. San Rafael, 26 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
Judy Costañeda Ardele
 FEDATARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional con Deducativo de Obra N° 01, al contrato de obra N° 362 - 2015-MDSR, referente al Proyecto "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos, de la Localidad de Chacos – Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco, por el monto de 130,596.72 (Ciento Treinta Mil Quinientos Noventa y Seis Con 72/100 Soles).conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01

001	ADICIONAL DE OBRA N°01	S/. 196,231.80
002	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 100,822.15
	COSTO DIRECTO (CD)	S/. 95,409.65
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 7,632.77
	UTILIDAD	S/. 7,632.77
		=====
	SUB TOTAL	S/. 110,675.19
	IGV (18%)	S/. 19,921.53
		=====
	COSTO TOTAL	S/. 130,596.72
		=====
	COSTO TOTAL DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/. 130,596.72

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, prever la afectación de la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017, conforme al numeral 5 del artículo 77° de la Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, a efecto de ser cancelado el monto referido en la cláusula precedente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Representante Legal del Consorcio Unión que la Ampliación del plazo de Ejecución del Adicional con Deducativo de Obra N° 01, al contrato de obra N° 362 - 2015-MDSR, referente al Proyecto "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en la I.E. (CPED) N°32193 de Chacos, en la Localidad de Chacos, Distrito de San Rafael - Ambo – Huánuco", será a partir del día 27 de Octubre del 2016 y concluye el día 26 de Diciembre del 2016.(de 60 días calendarios).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el Cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido dada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 26 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardele
FEDATARIA

